

N. 6.595.892



Abil doce del mes y año de  
 cuenta al Sr. Jefe

Yababana y Abil doce de 1886

Ante el Jefe Municipal por establecida la a-  
 cusación fijada que antecede, al  
 tho si por hechas la manifestación  
 y renuncia que contiene y se con-  
 fiere traslado de ella al procesado  
 asiático Pedro Amador que lo era  
 cuara en el término ordinario  
 por medio del abogado y Procurador  
 que elija en el acto de la noti-  
 ficación o en caso contrario por los  
 de turno. Lo mandó y firma

pe  
 Yarrosab  
 [Signature]



Nota En el mismo dia notifiqué el au-  
to que antecede con lectura y copia  
al Sr Promotor Fiscal: doy fe

*[Signature]*

*[Signature]*

Nota Que se hizo orden al Alguacil:  
doy fe

*[Signature]*

Nota En trece del mismo mes y año  
ante mi compareció el procesado  
Asiatico Pedro Aguador a quien le  
notifiqué con lectura y copia  
la cedula fiscal y auto que  
antecede y enterado dijo que de-  
signa para que lo represente en  
esta causa el Sr Dn Victoriano  
Blanca, con el abogado que este  
dijo. Esto espuso y no firma por  
que dijo no saber verificarlo el  
testigo que suscribe: doy fe

*[Signature]*

*[Signature]*

En





Dilig<sup>a</sup> quince del mismo mes y año  
 presente ante mi el forni-  
 cador D. Victoriano Blanco  
 le instruí del mandamiento  
 to que le resulta en esta  
 causa y enterado disp: que lo  
 aceptaba y acepto ofrecien-  
 do de escusar bien y  
 fielmente. Esto expuso y  
 firmó ante mi; doy fe—  
 Victoriano de la  
 Orama

Otra: en diez y seis del mismo mes  
 y año di cuenta al Sr. Jefe